

La integridad ética y profesional, el compromiso con la mejora continua y la importancia del crecimiento y desarrollo, tanto personal como profesional, constituyen los valores que definen a las empresas que integran Grupo Gestán, así como a las entidades vinculadas a la Organización. Su cultura se sustenta en la participación, la comunicación y la formación como pilares de su forma de actuar.

De manera voluntaria, la Organización promueve y consolida una cultura de compromiso y cumplimiento, basada en una gestión ética e íntegra en todas las compañías del grupo y en las entidades vinculadas.

En coherencia con estos principios, Grupo Gestán desarrolla su actividad conforme a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de legislación en vigor.
- Registro de todas las transacciones financieras, de manera que estas estén disponibles en cualquier momento, demostrando así una total transparencia por parte de las empresas del GRUPO GESTAN.
- Prohibición de dar o recibir sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, de manera directa o indirecta, a o de grupos de interés de la Organización, tales como empresas, clientes o proveedores, u organismos gubernamentales, en aras de influir indebidamente en algún acto o decisión en beneficio de la Organización.
- Observancia realizada por el Corporate Compliance Manager, el Controller financiero y el Responsable de RRHH como mecanismo para detectar y limitar posibles conflicto de intereses, ante situaciones en que el personal del GRUPO GESTAN pudiese anteponer sus intereses personales a los del GRUPO.
- Comunicación de cualquier acto que personal trabajador o colaborador del GRUPO GESTAN considere como incumplimiento de esta política, así como proveedores y clientes. Esta denuncia se podrá realizar mediante la plataforma interna de la compañía, o a través del correo electrónico a la dirección [canaldenuncias@grupogestan.net](mailto:canaldenuncias@grupogestan.net). Toda denuncia se tratará de manera objetiva y confidencial, sin conllevar en ningún caso represalia contra quien comunique los hechos que pudieran constituir incumplimiento de esta política.
- Análisis e investigación de aquellas denuncias sobre conducta corruptiva en la compañía, aplicando la LOPDGDD 3/2018 E 5 DE DICIEMBRE a todas aquellas personas afectadas en el proceso de investigación, con especial atención respecto a las personas denunciante y denunciada, mediante la adopción de todas las medidas que sean necesarias para garantizar el anonimato del denunciante, cumpliendo así con las exigencias comunitarias en materia de Compliance.
- Atención a dudas, sugerencias o cualquier otro tipo de consulta que pudieran surgir sobre esta materia, que se atenderán a través de la dirección de correo electrónico anteriormente citada [canaldenuncias@grupogestan.net](mailto:canaldenuncias@grupogestan.net).

La violación de esta política podría resultar en riesgo penal o civil para el GRUPO GESTÁN, así como para aquellos que estuvieran involucrados.

En Arteixo, a 11 de Enero de 2026



María Vázquez  
Directora General de GRUPO GESTAN